

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Contratante:

Facultad de Agronomía y Agroindustrias - UOC N°135-001

Procedimiento de Selección:

Contratación Directa: Art. 25 Inc. d) y Dcto. Delegado 1023/01, Art. 14 Dcto. Reglamentario
1030/16

Objeto de la Contratación: Adquisición de Equipamiento para Oficinas

Tipo: Contratación Directa N° 25/2019

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 4765/2019

Rubro Comercial: (24) Equipamiento

Costo del Pliego: Sin Costos

Consultas de Pliego

Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias - UNSE

Dirección: Av. Belgrano (S) N° 1912, Edificio Principal 1° Piso

Santiago del Estero, CP 4200

Correo Electrónico: compras.faya@hotmail.com

Hasta: 19/11/2019 a las 12 hs.

Presentación de la Ofertas

Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias - UNSE

Dirección: Av. Belgrano (S) N° 1912, Edificio Principal 1° Piso

Santiago del Estero, CP 4200

Hasta 20/11/2019 Hora 10:00. **NO SE ACEPTARAN AQUELLAS OFERTAS QUE SU PRESENTACIÓN EXCEDAN LA FECHA Y HORARIO FIJADOS PARA SU APERTURA.**

Apertura de Ofertas

Secretaría de Administración de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias - UNSE

Dirección: Av. Belgrano (S) N° 1912, Edificio Principal 1° Piso

Santiago del Estero, CP 4200

Fecha: 20/11/2019 Hora 10:00.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1) CONVOCATORIA: La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01; y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

2) OBJETO: *Adquisición de Equipamiento para Oficinas*

3) CONSULTAS DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

Consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse personalmente o por escrito a la dirección de correo electrónico compras.faya@hotmail.com hasta el día **18/11/2019 08:00 a 13:00 Hs.** Serán respondidas al día siguiente del fijado como plazo máximo para las consultas por correo electrónico. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

3.1 En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

3.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

4) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la contratación a la que corresponde –tipo, número, día y hora-.

4.1-Las ofertas que se reciban por correo postal se considerarán presentadas en el momento de su recepción por parte de la Unidad Operativa de Compras de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias-.

4.2-La oferta deberá ser redactada en idioma nacional y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

4.3-Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

4.4-Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, serán rechazadas sin más trámite, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

4.5-El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

4.6-Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de

“2019 – Año de la Exportación”

apertura, se considerará como presentada fuera de término y será devuelta al presentante.

5) EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: (Art.52 Dto.1030/16)

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

6) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS. (Art. 51 Dto.1030/16)

En el Secretaría de Administración de la Facultad Agronomía y Agroindustrias, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero, **el día 20 de noviembre de 2019 a la hora 10:00.**, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

7) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. (Art. 54 Dto. 1030/16)

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de **CUARTENA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS**, a contar del día de presentación de la propuesta, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último

8) COTIZACIÓN

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo, indicando su precio UNITARIO con I.V.A. INCLUIDO, las ofertas deberán presentarse en ORIGINAL. La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice para cotizar en moneda extranjera. Salvo especificación en contrario, los pagos se efectuarán en moneda argentina.

9) CRITERIO DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

La adjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Conforme a lo establecido por el Artículo N° 15 del Decreto 1023/2001.

10) OFERTAS ALTERNATIVAS. (Art. 56 Dto. 1030/16)

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

“2019 – Año de la Exportación”

Solo se admitirán ofertas alternativas cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

11) OFERTAS VARIANTES. (Art. 57 Dto. 1030/16)

Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Sólo se admitirán ofertas variantes cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

12) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

A cada oferta acompañará:

- 1)** Comprobante de C.U.I.T. expedido por A.F.I.P.
- 2)** Constancia de Inscripción expedido por la Administración Nacional de Ingresos Públicos (A.F.I.P.)
- 3)** Constancia de incorporación al SIPRO - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - Resolución SSGP N° 5/2004 - (<http://www.argentinacompra.gov.ar/>).

13) VERIFICACIÓN DE CALIDADES:

Dentro de los DOS (2) días hábiles administrativos, la Unidad Operativa de Contrataciones verificará que la oferta fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores y habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

- 1)** Incorporación al SIPRO en caso de presentar ofertas con constancia de preinscripción.
- 2)** Libre deuda, expedido por la A.F.I.P., con las formalidades legales pertinentes de conformidad con lo establecido por la R.G. AFIP N° 4164-E.

14) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más conveniente, y resulte más beneficioso para la satisfacción de los intereses de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.

Asimismo, resulta de aplicación de la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y sus normas complementarias.

Del mismo modo resulta de aplicación el Decreto 1289/2010 que incorpora la “Decisión N° 26/07 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR sobre POLÍTICA DE PROMOCION Y COOPERACION EN PRODUCCION Y CONSUMO

“2019 – Año de la Exportación”

SOSTENIBLES EN EL MERCOSUR”, la evaluación de ofertas entonces se basara en *favor* de aquellas ofertas que fueren presentadas bajo estas estrategias, ofreciendo bienes y/o servicios que respondan al consumo sustentable, minimizando el impacto ambiental, a través del ahorro de materias primas, agua y energía.

15) CLASES DE GARANTÍAS. (Art, 78 Dto. 1030/16)

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán constituir las siguientes garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculara sobre el mayor monto propuesto.

En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo, por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

16) OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar.

17) ENTREGA DEL MATERIAL. (Art. 83 Dto. 1030/16)

La entrega de la mercadería será realizada en la Dirección de Compras y Bs. Patrimoniales de ésta Universidad, o en la dependencia que se designe en el Pliego de Bases y Condiciones, mediante remitos por duplicado, el original será reservado por la dependencia receptora. La provisión del material o prestación del servicio se hará en el lugar y hora que se indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de esta Universidad de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

18) FACTURACIÓN. (Art. 90 Dto. 1030/16)

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformación definitiva y deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizara en Mesa de Entradas de la UNSE. Avda. Belgrano (s) 1912 – Santiago del Estero.

19) PLAZO DE PAGO. (Art. 91 Dto. 1030/16)

El plazo para el pago de las facturas será de quince (15) días CORRIDOS, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

20) CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Art. 21 Dto. 1030/16)

La UNSE emitirá circulares aclaratorias y modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

“2019 – Año de la Exportación”

Las circulares aclaratorias se difundirán, publicaran y comunicaran con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de oferta. Las circulares modificatorias se difundirán, publicaran y comunicaran con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de oferta. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura, se difundirán, publicaran y comunicaran con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de oferta.

21) ORDEN DE PRELACION. (Art. 21 Dto. 1030/16)

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de haber discrepancia se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del Decreto 1030/16 y las normas que se dicten en consecuencia.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- e) El Pliego Único de Bases y condiciones Generales
- f) Este Pliego de Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

22) JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA.

La sola presentación de la oferta significa, la aceptación lisa y llana de la Jurisdicción Administrativa, la aplicabilidad de las disposiciones legales y sus reglamentaciones, como asimismo el sometimiento al fuero Federal de Santiago del Estero, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ANEXOS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentar a cotizar o consultando en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar "

Los proveedores interesados en inscribirse en el SIPRO podrán hacerlo a través de la página de Internet www.argentinacompra.gov.ar, el sistema emitirá una constancia de pre-inscripción la cual deberá incorporarse a la oferta junto con la documentación respaldatoria.

“2019 – Año de la Exportación”

ANEXO I

PEDIDO DE COTIZACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019

APERTURA: 20/11/2019

HORA: 10:00 Hs.

COTIZACIÓN: Toda firma debe ser salvada bajo firma del adjudicatario, caso contrario no será considerado.

| REGLON | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------|---|----------|-----------------|--------------|
| 1 | Aire Acondicionado Split de 4000 Frigorías o equivalente; Frio / Calor, con control remoto, Consumo Eléctrico Clase A | 5 | | |
| 2 | Aire Acondicionado Split de 6000 frigorías o equivalente, frio/calor, con control remoto. Consumo eléctrico Clase A | 6 | | |
| 3 | Caloventor Portátil de 2000w | 10 | | |
| 4 | Taladro Percutor 13mm 750w c/Maletin | 1 | | |
| 5 | Aspiradora/ sopladora de polvo y liquido de 1600w a 1800w. | 1 | | |
| 6 | Amoladora Angular 115mm, no menor a 820w hasta 2300w aproximados. Con maletín. | 1 | | |